

CM-AM SICAV

Société d'Investissement à Capital Variable

Domicilio social: 4, rue Gaillon, PARÍS 75002

Registro Mercantil de París 879 479 491

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

**DE 7 DE FEBRERO DE 2022
O EN AUSENCIA DE CUÓRUM
DE 17 DE FEBRERO DE 2022**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejeros

- D.ª Claire BOURGEOIS, presidenta y directora general
- UGEPAR SERVICES, representada por D. Christophe VACCA GOYA, administrador
- UFIGESTION 2, representada por D.ª Marie-Hélène BOURGEOIS, administradora
- EFSA, representada por William MARGOLINE, administrador

AUDITOR

- **MAZARS,**
Representado por D. Pierre MASIERI
61 rue Henri Regnault - 92075 PARÍS LA DEFENSE

SOCIEDAD GESTORA

- **CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT**
4 rue Gaillon - 75002 PARÍS

ENTIDAD DEPOSITARIA

- **BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL**
4 rue Frédéric-Guillaume RAIFFEISEN - 67000 ESTRASBURGO

**CM-AM SICAV
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**DE 7 DE FEBRERO DE 2022
O, EN AUSENCIA DE CUÓRUM,
DE 17 DE FEBRERO DE 2022**

ORDEN DEL DÍA

- **Informe del consejo de administración para la junta general extraordinaria sobre:**
 - el proyecto de fusión por absorción del fondo de inversión colectiva CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM por el subfondo del mismo nombre creado con ocasión de la operación;
 - el proyecto de fusión por absorción del subfondo CM-AM CASH por el fondo de inversión colectiva CM-AM CASH ISR, creado con ocasión de la operación.

- **Aprobación de los acuerdos de fusión.**

- **Determinación de la fecha de las operaciones.**

- **Delegación al presidente de todos los poderes para proceder a la evaluación de las aportaciones y a la determinación de las paridades de cambio.**

- **Otros asuntos.**

- **Poderes.**

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

**DE 7 DE FEBRERO DE 2022
O, EN AUSENCIA DE CUÓRUM,
DE 17 DE FEBRERO DE 2022**

Estimados/as Sres./Sras.:

Le convocamos a una junta general extraordinaria para solicitarle que aprueben las siguientes decisiones.

- **La fusión por absorción del fondo de inversión colectiva CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM por el subfondo del mismo nombre creado con ocasión de la operación.**

Se hace constar aquí que el capital variable de la CM-AM SICAV se incrementará mediante la emisión de un número de acciones creadas con ocasión de la operación de un valor equivalente al valor del patrimonio neto aportado por el Fondo fusionado. Estas acciones se asignarán a los partícipes del Fondo fusionado de acuerdo con la paridad de canje determinada conforme al procedimiento previsto en el Acuerdo de fusión.

- **La fusión por absorción del subfondo CM-AM CASH por el fondo de inversión colectiva CM-AM CASH ISR, creado con ocasión de la operación.**

Se hace constar aquí que el capital variable de la CM-AM SICAV se verá reducido en el número de acciones fusionadas con ocasión de la operación de un valor equivalente al valor del patrimonio neto del subfondo fusionado. Estas acciones se adjudicarán a los accionistas del subfondo fusionado CM-AM CASH de acuerdo con la paridad de canje determinada conforme al procedimiento previsto en el acuerdo de fusión.

Para ello le pedimos que aprueben los acuerdos de fusión que se han depositado en la secretaría y que estipulen como fecha de todas estas operaciones el 18 de febrero de 2022, así como que otorguen al presidente todos los poderes para proceder a la evaluación de las aportaciones y a la determinación de las paridades de canje.

TEXTO DE LAS RESOLUCIONES

BORRADOR DEL TEXTO DE LAS RESOLUCIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN

La junta general extraordinaria, tras haber escuchado la lectura del informe del consejo de administración sobre el proyecto de fusión por absorción del Fondo de inversión colectiva CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM con el subfondo de la CM-AM SICAV del mismo nombre creado con ocasión de la operación, y tras haber tomado conocimiento del acuerdo de fusión firmado por el representante legal, declara aprobar dicho informe, así como la operación de fusión por absorción y el procedimiento previsto para su ejecución, en particular, la evaluación de las aportaciones, con la condición suspensiva de la obtención de la aprobación de la Autoridad de los Mercados Financieros y de la validación por el auditor en su informe de las condiciones de realización de la fusión, de conformidad con el artículo 411-48 del Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La junta general extraordinaria fija la fecha de realización de la fusión por absorción del Fondo de inversión colectiva CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM con el subfondo de la CM-AM SICAV del mismo nombre creado al efecto, en el 18/02/2022, a los valores liquidativos determinados y calculados el mismo día al cierre de la bolsa o las bolsas de valores, con sujeción al funcionamiento normal de los mercados financieros, o si no en la fecha más próxima posible a la reanudación de las cotizaciones.

TERCERA RESOLUCIÓN

La junta general extraordinaria concluye que, mediante decisión adoptada en las resoluciones anteriores, el capital variable de CM-AM SICAV se verá incrementado en un número de acciones del subfondo CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM constituido con ocasión de la operación que represente un valor equivalente al valor del patrimonio neto aportado por el subfondo del mismo nombre. Esas acciones se asignarán a los accionistas de CM-AM SICAV y se separarán dentro del subfondo CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM de acuerdo con la paridad de canje determinada conforme al procedimiento previsto en el acuerdo de aportación.

CUARTA RESOLUCIÓN

La junta general extraordinaria, tras haber escuchado la lectura del informe del consejo de administración sobre el proyecto de fusión por absorción del subfondo CM-AM CASH de la CM-AM SICAV por el Fondo de inversión colectiva CM-AM CASH ISR, y tras haber tomado conocimiento del acuerdo de fusión firmado por el representante legal, declara aprobar dicho informe, así como la operación de fusión por absorción y el procedimiento previsto para su ejecución, en particular, la evaluación de las aportaciones, con la condición suspensiva de la obtención de la aprobación de la Autoridad de los Mercados Financieros y de la validación por el auditor en su informe de las condiciones de realización de la fusión, de conformidad con el artículo 411-48 del Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros.

QUINTA RESOLUCIÓN

La junta general extraordinaria fija la fecha de realización de la fusión por absorción del subfondo CM-AM CASH de la CM-AM SICAV por el fondo de inversión colectiva CM-AM CASH ISR en el 18/02/2022, a los valores liquidativos determinados y calculados el mismo día al cierre de la bolsa o las bolsas de valores, con sujeción al funcionamiento normal de los mercados financieros, o si no en la fecha más próxima posible a la reanudación de las cotizaciones.

SEXTA RESOLUCIÓN

La junta general extraordinaria concluye que, mediante decisión adoptada en las resoluciones anteriores, el capital variable de CM-AM SICAV se verá reducido en un número de acciones del subfondo CM-AM CASH que represente un valor equivalente al valor del patrimonio neto aportado por al Fondo de inversión colectiva CM-AM CASH ISR. En lugar de sus acciones, los accionistas del subfondo fusionado recibirán participaciones del Fondo receptor de acuerdo con la paridad de canje determinada conforme al procedimiento previsto en el acuerdo de fusión.

La junta general extraordinaria toma nota de que, por el solo hecho de la realización definitiva de la fusión en la fecha de la misma, el subfondo fusionado de la SICAV quedará automáticamente disuelto por anticipado.

La disolución del subfondo no supone la liquidación de la SICAV, sino una reducción del capital social de la SICAV, pues su patrimonio neto se reduce en el patrimonio neto del Subfondo fusionado.

SEPTIMA RESOLUCIÓN

La junta general declarará que otorga plenos poderes al presidente para proceder a la valoración de los activos y a la determinación de las paridades de canje, de conformidad con las disposiciones de los documentos de fusión.

OCTAVA RESOLUCIÓN

La junta otorgará plenos poderes al presidente para proseguir con la realización definitiva de las aportaciones y las fusiones y, en particular, para firmar todos los documentos, comprobar el cumplimiento, en su caso, de las condiciones indicadas en la primera resolución, realizar todas las gestiones y trámites, así como delegar parte o la totalidad de las facultades a los efectos mencionados, firmar todas los actas y documentos, elegir domicilio y hacer todo lo que sea necesario. Además, le otorga plenos poderes para firmar por sí solo la declaración de legalidad y conformidad.

NOVENA RESOLUCIÓN

La junta general otorga plenos poderes al portador de una copia o extracto del presente documento para realizar todas las presentaciones y publicaciones estipuladas por ley.